

ANUNCIO

BAREMACIÓN TERCER EJERCICIO, EXAMEN PSICOTÉCNICO, PROCESO SELECTIVO SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL

Pruebas de aptitud psíquica: Las pruebas que se utilizarán cumplen los criterios de consistencia interna, fiabilidad y validez necesarios para su utilización en contextos de evaluación, habiendo acumulado la suficiente investigación empírica para su uso.

Las pruebas evalúan los factores y competencias consideradas relevantes para el cargo a desempeñar, tal y como se establece en la correspondiente convocatoria.

A los efectos de la realización de la citada prueba, se informa a las personas convocadas que el sistema de baremación utilizado en las pruebas a las que se va a someter a los opositores, determina las características de estudio del perfil con las siguientes valoraciones:

perfil bajo (percentil por debajo de 30)

perfil medio-bajo (percentil por debajo de 40)

perfil medio (entre los percentiles 40-50)

perfil medio-alto (entre los percentiles 50-70)

perfil alto (percentil por encima de 70)

Los perfiles medio, medio-alto y alto, serán considerados como APTOS; por el contrario, los perfiles medio-bajo y bajo, se considerarán NO APTOS.

Para garantizar que no haya errores en el modo de corrección se hará de forma automatizada a través de la plataforma de TEA EDICIONES, teacorrije.

En los test que lleven incorporado una escala de Sinceridad o de Manipulación de la Imagen y estas escalas estén fuera del rango medio previsible en este tipo de pruebas (un decatipo entre 3,5 y 7,5 o un percentil del 30 al 70); el test será invalidado, lo que conllevará obligatoriamente la realización de la entrevista.

Además de este hecho, la entrevista se realizará cuando los resultados de un perfil sean poco claros para el examinador y sea necesario clarificar en una entrevista, con el objeto de contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional.

En el caso de que sea preciso realizar alguna entrevista personal, se convocará a las personas aspirantes con, al menos, 24 horas de antelación, indicando el lugar y hora de la realización de las mismas.



Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán acudir provistas de bolígrafo.

Se convoca a todos los aspirantes el día **21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS**, en la **BIBLIOTECA de la Casa Consistorial**, para la realización del **Tercer ejercicio, examen psicotécnico**.

Soria, 18 de abril de 2023

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Fdo. Ana de las Heras Valer

Fdo.- Ana Belén Gallardo Sáez

